

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 35

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016**

SUMARIO

ASISTENCIA **Pág. 01**

ORDEN DEL DÍA **Pág. 02**

INICIATIVAS

- **Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero** **Pág. 02**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso** **Pág. 03**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 18**

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Agraz Ulloa Rossana, pasar lista de asistencia.

La secretaria Agraz Ulloa Rossana:

Con su venia, señor presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruíz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Enseldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuahtémoc, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Beltrán Orozco Saúl, Cisneros Martínez Ma. de Jesús.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza y las diputadas Yuridia Melchor Sánchez, Rosa Coral Mendoza Falcón y Ma. De los Ángeles Salomón Galeana.

Con fundamento en el artículo 141, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 51 minutos del día Martes 20 de diciembre de 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Iniciativas.

a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, por medio del cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos.

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Tercero.- Clausura.

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de diciembre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe que diputados y diputadas se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Presidenta informo que no se ha integrado alguno otro diputado seguimos siendo 40.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

INICIATIVAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, de lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar adame, secretario general de gobierno.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Sección: Jefatura.

Numero de oficio: SGG/JF/661/20186.

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de diciembre de 2016.

Dirigido a la Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción I y 20 fracciones II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 08, muy atenta y respetuosamente le remito a usted para que se someta a esta Alta Representación Popular, para su análisis,

discusión y en su caso aprobación la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio signado por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura.
Número de Oficio: HCE/61/II/BPO/CAPG/RCMF/075/2016.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de Diciembre de 2016.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de presidente de la citada comisión, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Número__ de Zonas Económicas Especiales del Estado

de Guerrero y asimismo se discuta y se apruebe en su caso en la próxima sesión del Pleno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.
Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, enlistado en el inciso "a" del segundo punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica a que nos rigen, en representación de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, vengo a fundamentar y motivar el dictamen que se encuentra en discusión, mismo que se encuentra fundamentado en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que corresponde al Estado la rectoría del

desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza, el establecimiento de zonas económicas especiales propuesta por el presidente de México, licenciado Enrique Peña Nieto y aprobada por el Congreso de La Unión que hoy estamos armonizando en nuestra legislación local tiene como objeto fundamental detonar el desarrollo económico y potencializar los recursos para llevar más y mejores beneficios para la población.

Asimismo, esta Ley que se propone se encuentra armonizada con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, que fue publicada en el 1 de junio de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, con el objeto de impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

La propuesta que hoy dictaminamos presentada por el gobernador Héctor Astudillo Flores, tiene la intención de que nuestro Estado, con la declaratoria de zona económica del puerto unión nuestro Estado no quede fuera de la detonación y desarrollo económico en el presupuesto de la federación además siendo unos de los ejes rectores para el desarrollo económico de nuestro Estado.

Asimismo esta ley que se propone se encuentra armonizada con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales que fue publicada el 1º de junio del 2016 en diario oficial de la federación con el objeto de impulsar el crecimiento económico sostenible que entre otros fines reduzca la pobreza, permita la prohibición de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y distribución del ingreso entre la población.

Con este modelo económico y marco jurídico se crearan polos de desarrollo privilegiando la eficiencia en el uso de los recursos, el crecimiento y la competitividad mediante la generación de empleos y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se trata de un modelo novedoso para nuestro país con planes a mediano y largo plazo que tiene como base mejorar la capacidades productivas que permitan el desarrollo

regional mediante la generación de oportunidades, productivas y empleos de calidad para la población.

El dictamen contiene previsiones que garantizaran durante todas las etapas de instrumentación y operación de las zonas económicas especiales, altos estándares de transparencia.

La comisión dictaminadora en el análisis de la propuesta pudo observar que la misma responde a la obligación de los estados de armonizar la Legislación Local derivado de la reformas estructurales a la Constitución Política Federal, así como las derivadas de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con fecha primero de junio del año en curso y la relativa a la adición del párrafo quinto del artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, cuya premisa fundamental es el impulso y desarrollo del crecimiento económico sostenible, que tiene como fines la reducción de la pobreza, provisión de servicios básicos y expandir las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país con mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento a la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y distribución del ingreso entre la población.

Parte importante, es reconocer que con la presente Ley se considera la creación de una de las Zonas Económicas en los municipios colindantes al Puerto Lázaro Cárdenas, entre Michoacán y Guerrero.

Por todo lo anterior, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen que se encuentra a su consideración.

Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

La Presidenta:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto Ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Si diputado Legarreta?

Se concede el uso de la palabra al diputado Mauricio Legarreta Martínez.

El Mauricio Legarreta Martínez:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados. Público presente, miembros de la prensa.

Como integrante y a nombre de la Fracción del Partido Verde Ecologista de México, hago uso de esta Tribuna para razonar nuestro voto de ley que hoy se dictamina, compañeros legisladores sin lugar a duda la Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero, tiene como objetivo específico, claros y precisos los cuales son reducir la pobreza, permitir la provisión de servicios básicos y expandir las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones de la entidad con mayor rezago social, mediante la inversión, productividad, competitividad, fomento de empleo, sobre todo una distribución justa de los ingresos entre la población, siendo importante destacar que de aprobarse la misma será el estado y los municipios quienes deberán implementar políticas públicas y acciones encaminadas a proveer las condiciones e incentivos para que la participación de los sectores privado y social contribuyen al desarrollo económico y social del Estado de Guerrero.

Es por ello compañeros y toda vez que dicha ley está encaminada a mejorar la calidad de vida de las y los guerrerenses y a disminuir los altos índices de pobreza y marginación que persiste en la Entidad, nuestro voto como Fracción del Partido Verde Ecologista de México será en pro de dicha propuesta.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino. Perdón la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Diputadas y diputados.

Amigas y amigos de la prensa:

Es muy común que por fechas decembrinas, se legisle de manera tenebrosa en los Congresos del país y locales; el caso de hoy es otra de esas ocasiones.

Voy a presentar formalmente una moción suspensiva a este punto, sustentándola en que nuestro Congreso Local carece de facultades para legislar en materia federal.

Sólo la Constitución de la República establece en el artículo 25 la posibilidad de establecer zonas económicas especiales que en términos de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, prevén la consideración de atender diez estados del sur-sureste, entre los que se encuentra el estado de Guerrero.

Dicha Ley Federal en su artículo sexto señala que al establecerse estas zonas se tendrá por objeto impulsar, a través de la inversión productiva, el crecimiento económico sostenible y equilibrado de las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social.

Sin embargo lo dicho en esa norma federal, es sólo declarativo, pues en los hechos no se privilegiará la pobreza sino la inversión privada.

Debo hacer un paréntesis para aclarar que en MORENA no estamos en contra de la inversión privada, siempre que ésta sea en beneficio de los que menos tienen.

Es conocido que ya el gobierno federal declaró como zona económica especial el polígono de Lázaro Cárdenas, Michoacán, al municipio de la Unión, con lo que se demuestra que por cuanto hace al estado de Guerrero no se va invertir en una zona de alta marginación como es la Montaña o la Costa Chica y el criterio para determinar la zona favorece a una región costera y portuaria como la mencionada y esto demuestra que lo dicho en esa norma federal no se cumple, que se privilegia la inversión privada para el desarrollo donde los inversionistas puedan obtener ganancias y también privilegios fiscales, porque no invierten en zonas que puedan combatir la pobreza y la desigualdad.

La Ley que se pone a consideración en este Pleno, es una norma que desde su origen está desfasada, porque desde la perspectiva del titular del Poder Ejecutivo del Estado, se pretende que de manera local, es decir de manera interna en el Estado, se constituyan zonas económicas especiales, siendo que desde la federación y acorde con lo establecido en la Ley Federal, todo el estado de Guerrero está considerado entre los diez Estados de mayor rezago social.

Para demostrar lo antes dicho, basta leer el contenido del artículo 37 de la norma nacional que vengo invocando que establece que la Comisión Intersecretarial de estas zonas especiales son las Secretarías de Hacienda, Gobernación, Desarrollo Social, de Medio Ambiente, Energía, Economía, Agricultura, Comunicaciones y Transportes, Función Pública, del Trabajo, de Desarrollo Agrario, el IMSS, el Consejo de

Ciencia y Dependencias Federales y Paraestatales que determine el Ejecutivo Federal. Sobre las entidades federativas solo les permite nombrar a un representante, reitero, a un representante del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que resulta absurdo que con esta ley el gobernador de Guerrero, pretenda presidir una Comisión Interinstitucional, como se promueve en el dictamen de ley que se discute.

No estoy en contra de legislar para que haya inversión, productividad y desarrollo en el estado de Guerrero, pero esto debe hacerse en términos legales y no hacer leyes solamente para quedar bien de manera declarativa, eso solo es simulación.

Decía al principio que, la Constitución del País, en el artículo 25, confiere la facultad de que el Estado, refiriéndose al Estado País o Estado Nación, no a las entidades federativas, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable. En la Constitución del Estado de Guerrero, lamentablemente no existe esa facultad, tan solo establece en el artículo sexto la declaración de derechos como económicos, sociales, culturales y ambientales o el derecho al trabajo, a la salud, a la alimentación, al medio ambiente, pero se adolece de la facultad de alentar y proteger la actividad económica, como si se prevé en la Constitución de la República.

Además de lo anterior, la de la voz, no puedo votar a favor simplemente porque la zona declarada en Guerrero, como especial, no es la de menor desarrollo social ni la más pobre y siendo consecuente votaré en contra.

La Montaña y la Costa Chica de Guerrero, desde el gobierno de Ernesto Zedillo, Vicente Fox, fueron engañadas con la construcción de la carretera Tlapa-Marquelia, inaugurada y reinaugurada con bombo y platillo, carretera de mala calidad que a la fecha tiene numerosos tramos en abandono e intransitables y mi voto en contra es un ¡ya basta! de tanta simulación de aparente inversión en beneficio de los que menos tienen.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Diputada Ma. De Jesús le pregunto porque no me quedo claro en su exposición la moción suspensiva que propone es del debate o para que el asunto regrese a comisiones.

Con fundamento en el artículo 109 de la ley que nos rige pregunto al Pleno si se admite a debate la moción

suspensiva del debate que propone la diputada Ma. De Jesús Cisneros, por lo que le pido la votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha la moción suspensiva del debate presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros, por virtud del voto mayoritario, quiero aclarar al Pleno que independientemente que la diputada no lo precisó en Tribuna y lo señaló de que se sometía a debate la moción suspensiva del debate, en su escrito presentó una moción suspensiva para que el asunto sea devuelto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para que cumplamos las dos partes tanto la que ella dijo aquí como la que presentó por escrito, pregunto lo voy a someter a votación de la Plenaria.

Con fundamento en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pregunto a los diputados y diputadas, si se acepta la moción suspensiva presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, a efecto de que el dictamen con proyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero, sea devuelto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por lo que les pido su votación económica quienes estén a favor de ponerse de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría absoluta la moción suspensiva presentada por la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, continuamos con el debate se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, presidenta.

Con el permiso de la compañeras integrantes de la mesa.

De las compañeras diputadas y diputados.

En este sentido referir que bueno el 30 de junio del 2016 se aprobó en el diario oficial el reglamento de la Ley Federal de zonas económicas especiales, y

lógicamente que, se les está dando un seguimiento a esto, queremos señalar nosotros que la propuesta del Presidente de la Republica, de crear tres zonas económicas especiales en el país, nosotros consideramos que es de relevancia, siempre y cuando estas, se implemente de una forma adecuada y fluya en las inversiones a estas tres zonas económicas especiales, y bueno de estas tres, sabemos que la que está ubicada en Chiapas, la que impacta en Oaxaca, y esta que va impactar la colindancia de Michoacán y de Guerrero, decir con puntualidad en el caso específico a la zona económica especial de Guerrero, Hacienda, retoma un proyecto elaborado por el gobernador, Zeferino Torreblanca Galindo, en aquel entonces el proyecto este, se conocía como Puerto Seco, y esto ha servido de base para impulsar dicha zona económica especial, pero hay que puntualizar que, sobre la marcha se le han hecho adecuaciones a ese proyecto, y decir con conocimiento de causa, que el Gobierno del Estado de Guerrero, se ha dormido en las negociaciones en aclaración de esta zona económica especial, por así decirlo, que actualmente el gran beneficio va para el estado de Michoacán, el Gobernador de ese Estado, ha hecho un trabajo adecuado se ha puesto las pilas, e inicialmente se habla de que se podía impactar a Guerrero, entre 3000 y 4000 hectáreas y extraoficialmente ahora se habla solamente de sólo 300 hectáreas, que puede ser impactado en el Estado de Guerrero.

Y esto es derivado pues de las gestiones que hizo el gobernador de Michoacán, con el Presidente de la Republica, el secretario anterior de Hacienda y en esos términos más o menos va el proyecto, digo más o menos porque hay que clarificarlo sobre la marcha, pero aun así, es relevante la creación de esta zona económica especial, porque si bien es cierto que el gobernador de Michoacán, esta entre otras acciones impulsando la creación de un aeropuerto Internacional, en Lázaro Cárdenas, que no tiene por cierto, es un aeropuerto Internacional Lázaro Cárdenas, el aeropuerto internacional más cercano es precisamente el de Zihuatanejo, que está a 40 minutos de Lázaro Cárdenas, que bueno va a tener el beneficio porque los de Asia llegarían Estados Unidos, y de manera directa habría vuelo de Estados Unidos a Zihuatanejo, y los inversionistas mayoritarios que llegaron a esa zona, pues iban a poder conocer la zona.

Entonces es de relevancia por supuesto la zona económica especial, claro que sí, pero en lo particular quisiera puntualizar algunas cosas, la lógica era que este dictamen se hubiese turnado en Comisiones Unidas y que se hubiese turnado también a la Comisión de Desarrollo y Trabajo, pero entendemos la lógica de cómo funciona en el Congreso, para hacerlo más ágil lo

turnaron a esta comisión, no sé si pensaban que de nuestra parte iba a ver un ánimo de bloquear la iniciativa, por supuesto que en la comisión ni quien la preside no estamos en ese ánimo, pero reitero creo que hubo una omisión de cómo se turnó esta iniciativa.

Y por otro lado, la verdad que es muy extraño, que el jefe de la oficina del Gobernador, lo pongan como presidente suplente en la Comisión interinstitucional, por encima de quien debería de hacerlo y de manera normal siempre es así, en tema de carácter económico, quien debería suplir al Gobernador en este caso, pues sería el Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, que bueno en todo los demás consejos y comité, así está, pero este de manera específica va ser el jefe de la oficina del Gobernador, digo no entendemos el por qué viene en esos términos la iniciativa, bueno si lo entendemos, pero no es lo apropiado, eh, administrativamente hablando.

Y por separado, compañeros y compañeras, decirles que nosotros vamos a proponer una reserva ahí, para que haya un integrante de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del Congreso, en esta Comisión interinstitucional, claro eh, no estamos proponiendo que sea con derecho a voz y voto, con derecho a voz, así cómo va a haber participación del sector social y del sector privado, por la relevancia que va tener este Congreso, en lo que viene del futuro, este proyecto compañeros y compañeras, no es un proyecto que va a culminar con este Gobierno del Estado, hay que decirlo con mucha puntualidad, va a ser un proyecto, si cuaja este proyecto va a ser a largo plazo, estaríamos viendo los beneficios quizás en 15 o 20 años, eh y por eso el papel que va a jugar el Congreso en el futuro creo que va ser importante y que deba de estar la representación del Congreso en esta Comisión interinstitucional, por cierto referir que también, después del triunfo de Donald Trump, durante 5 años se intentó formalizar el acuerdo Transpacífico, en el cual era el corazón de este proyecto decir que ya, Trump definió que se va salir de ese acuerdo Transpacífico, por lo tanto hay hasta un riesgo de que el proyecto cuaje como se tiene contemplado, quizás la posible incorporación de China, que no estaba dentro del acuerdo, pueda revivir de alguna forma este proyecto, lo ideal sería que efectivamente cediese, porque convencido estoy que si se crea esta zona económica especial, no solamente va a beneficiar esa región de la Costa Grande, si no va a impactar positivamente en todo el Estado de Guerrero, por muchas consideraciones que se van hacer digo seamos optimista esperemos que el proyecto se pueda consolidar.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez. Diputado Sebastián de la Rosa Peláez tiene la palabra.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados y diputadas.

Amigos y amigas de la prensa, ciudadanos que nos escuchan.

Pues que bueno que regresamos otro día a trabajar a mí me gusta que cerremos el año trabajando creo que eso es importante para un parlamento porque ya vienen días de descanso para la burocracia y los empleados generales en este Estado y este país, pues los diputados también tengamos que irnos, así que yo no tengo problema porque hayamos regresado a trabajar un día más.

Este asunto un largo debate que inició desde la Legislatura Federal pasada cuando se implementaron una serie de reformas estructurales y entre ellas las reformas que tuvieron que ver con el campo y con todas las leyes que se han ido instituyendo y reformando que le otorgan facilidades al Gobierno de la República, Gobierno Federal para tomar y expropiar bienes privados para convertirlos en bienes públicos por distintas razones uno de ellos es esta que tiene que ver con la determinación de cuando hay minerales que explotar independientemente que haya una propiedad que este siendo una zona productiva, que el estado la puede expropiar sin más razones que el hecho de que es para un uso de utilidades pública y se acabó y esa es la razón suficiente.

Pero particularmente el caso de las zonas económicas especiales que es un asunto que a Estados como a Guerrero, Chiapas, Michoacán, Oaxaca Puebla, los estados de mayor marginación debe que son los que se incorporan deben de tenerse muy en cuenta lo que se está proponiendo el día de hoy en esta homologación en esta armonización de las leyes locales con las federales en ese sentido por supuesto que mi voto será a favor en lo general y sin embargo no podemos dejar pasar algunas cosas que muy particularmente tenemos que ir revisando con mucha claridad que es lo que se está planteando en el contenido del dictamen que hoy se nos presenta, y reconozco que hay que hacer las cosas, necesitamos hacerlo porque se termina el año fiscal y hay que armonizar estas normas y necesitamos hacerlo para puedan implementar o ejecutar los recursos.

Pero no me parece que por legislarlo rápido porque estamos en términos la ley establece un tiempo para emitir los dictámenes estamos en términos de esa exigencia no tengo problemas ahí pero donde si dejo clara mi posición es que lo que no podemos hacer es que por muy rápido que se legisle tengamos que dejar lagunas como el de hecho cercenarles a este parlamento para emitir su emisión en la materia que hoy nos ocupa, no se puede el congreso está facultado por la propia Ley General de Bienes Nacionales y por la propia Ley Federal de Zonas Económicas Especiales para emitir su opinión respecto ya sea de firma de los convenios o sea respecto de la determinación de la zonas que tenga que ver con bienes que se hayan adquirido desde el primero de mayo de 1917 a la fecha.

En ese sentido entonces no puede ser posible que le quitemos esa facultad al Congreso, por lo tanto si bien en lo general mi voto será a favor en lo particular habremos de hacer las reservas suficientes para que podamos regresarles a este congreso lo que en dictamen no se consideró y no creo que sea un asunto que se esté haciendo de manera intencional me parece que la urgencia el trabajo a prisa, forzado por lo que hay que sacar este dictamen por lo tanto presidenta, desde ahora anuncio que habré de hacer las reservas correspondientes para tratar de corregir esa, parte que me parece que el dictamen no está teniendo en cuenta y está omitiendo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

Ya el diputado Silvano Blanco Deaquino, preciso el sentido del voto de nuestro Grupo Parlamentario pero al igual de quien me antecedió en la palabra estando a favor de esta ley, si es importante hacer algunas puntualizaciones.

En primer término señalar que todo lo que ayude a fortalecer económicamente socialmente, políticamente y sobre todo en el tema de seguridad nosotros lo vamos a respaldar y esta prisa legislativa consideramos que se subsana por un interés mayor que es no dar pretextos para que no se orienten recursos al Estado por esa razón cuando se convocó a esta sesión estuvimos de acuerdo,

evidentemente que ojalá con esta misma celeridad salieran otras reformas que diferentes Legisladores y Grupos Parlamentarios hemos planteado que también abonan al desarrollo económico, social y de seguridad Pública del Estado.

Me quiero referir a uno de los artículos de este dictamen, dice el artículo octavo que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos dentro del ámbito de sus competencias deberán y dice la fracción VI de la ley que hoy estamos debatiendo dice:

Fracción VI, brindar la seguridad publica necesaria para el establecimiento y desarrollo de la zona, así como establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación para tal efecto, para lo cual observaran lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, dice precisando que esto no implica funciones de policías privadas no entiendo a que se refieren con que esto no implica funciones de policía privada, pero más allá de ello hablan que deberán cumplir la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica y la Ley de Seguridad Local el Estado y los Ayuntamientos y la triste realidad, compañeras y compañeros legisladores es que sobre todo en el caso de los ayuntamientos la circunstancias que hemos vivido no me refiero nada más en esta zona económica que podrá constituirse si no a la totalidad del estado y a sus zonas económicas más importantes, como es Acapulco, como es Iguala, como es Chilpancingo, como es la Tierra Caliente, lo que hemos vivido es una situación dramática de inseguridad y que las policías no están a la altura de la necesidad social y de la problemática que hoy se enfrenta.

Y nosotros queremos hacer la reflexión junto con ustedes de que se requieren efectivamente zonas económicas especiales como la que aquí se está proponiendo, pero también se requiere recuperar el control territorial en zonas y regiones de la entidad que hoy son controladas por la delincuencia, para que en esta regiones vuelva precisamente a florecer la actividad económica y la población deje de pagar tributo a los criminales, es irónico que por un lado creemos una zona especial y por otro lado haya zonas quien controla desafortunadamente en muchos casos sea la delincuencia en contubernio con la autoridades o por su propia fuerza y tolerancia.

Nosotros estamos convencidos que la debilidad institucional y la corrupción de las policías en especial las municipales afecta el desarrollo económico, sin seguridad el potencial económico no florece o no obtiene los resultados deseados, quien va a invertir donde hay inseguridad, donde grupos delincuenciales se disputan

las plazas como lo que está pasando precisamente hoy en la región que sería la beneficiaria de esta zona económica especial, hay una disputa feroz entre cuando menos dos grupos gente proveniente de Michoacán, gente que está en el Estado que se están disputando la plaza, por decirlo en el lenguaje de estos delincuentes.

Como podemos asegurar que va a fluir la inversión por más que haya una ley si estos grupos se imponen, extorsionan e imponen su ley en territorios completos del estado mientras no les arrebate el territorio a los delincuentes y la población deje con razón de estar atemorizada, estos criminales van a seguir multiplicándose como una plaga depredadora que siembra terror, muerte y colapsa la vida económica de las regiones y de los municipios, hago esta reflexión porque sin seguridad no hay desarrollo económico, sin seguridad no florecen las inversiones es un prerequisite del desarrollo, por eso nosotros hemos propuesto y lo seguiremos haciendo que haya modificaciones presupuestales para limpiar las policías, para generar instancias de investigación y de inteligencia que puedan desactivar a estos grupos, la seguridad no es un gasto, es una inversión hay una relación directa entre seguridad y crecimiento económico, lo decimos porque hoy precisamente estamos debatiendo este tema de zonas económicas especiales y nosotros queremos poner el acento en que así como crear zonas económicas especiales recuperemos los territorios.

Yo cerraría mi intervención con esta cita que me parece adecuada al momento, cuando en un lugar los delincuentes pueden moverse abiertamente armados, cuando pueden interceptar vehículos o personas como si fueran autoridad, cuando pueden trasladar y abandonar cadáveres en lugares públicos, cuando pueden mover con facilidad productos ilícitos, cuando pueden expropiar propiedades y realizar matanzas impunemente, cuando pueden extorsionar masivamente a comunidades enteras, cuando pueden definir quién será la autoridad local y cuando todo mundo sabe quiénes son y donde viven pero nadie los denuncia, entonces estamos ante la pérdida de control territorial por parte del Estado, esto lo dice Joaquín Villalobos en un ensayo, es un especialista en el tema pero me parece que es totalmente adecuado en las circunstancias que vivamos, nosotros estamos a favor de crear zonas económicas especiales pero estamos también a favor de que se recupere el control territorial que hoy tienen delincuentes en varias Regiones del Estado.

Es cuanto.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, compañera presidenta.

Saludo con agrado a todas y todos mis compañeros legisladores y todos los presentes y también expreso mi gusto y mi satisfacción porque estemos sesionando nuevamente.

Hago uso de esta Honorable Tribuna para formular comentarios que le den sustentos a mi voto por supuesto u voto a favor sobre la con esta Iniciativa de Ley de Zonas Económicas Especiales para nuestro Estado de Guerrero, presentada ante este Honorable Congreso del Estado, por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional.

Esta iniciativa es uno de los instrumentos jurídicos que promoverá con certidumbre los proyectos estratégicos que impulsaran en gran forma el desarrollo económico y social de nuestro Estado.

La ley estatal de zonas económicas especiales garantiza la continuidad de programas, de acciones y políticas públicas de mediano y largo plazo misma que será considerada dentro de un gran paquete de estímulos a la medida, eso es muy importante para nuestro Estado, que existan estímulos a la medida a la altura de las circunstancias que será el resultado de lo que también expuso el presidente Enrique Peña Nieto, cuando envió al Congreso de la Unión la respectiva iniciativa para la creación de Zonas Económicas Especiales. La cual conlleva la precisión de una propuesta de esta magnitud, con la intención de superar los rezagos en la zona sur de México, que para el caso que nos ocupa es nuestro Estado de Guerrero

Me gustaría aquí precisar un poquito sobre lo que mencionaba mi compañera diputada Ma. De Jesús Cisneros, porque ella mencionaba de un debate y creo que existe aquí una diferencia sobre el concepto de zonas económicas especiales.

Una Zona Económica Especial no es aquella donde presenta más rezago, más pobreza, por supuesto que eso sabemos perfectamente que nuestro Estado existen municipios en La Montaña que son considerados no sólo los más pobres del Estado, si no del país me gustaría hacer mención que el gobierno federal considera una zona económica especial cuya siglas es (ZEE) es un área

delimitada geográficamente, ubicada en un sitio con ventajas naturales y logísticas para convertirse en una región altamente productiva. Las ZEE ofrecen un entorno de negocios excepcional y lógicamente esto no se podría llevar a cabo en la montaña, es lógicamente en los municipios con mayor rezago, entonces yo creo que es importante puntualizar, necesitamos entender el por qué se está estableciendo la Zona Económica Especial en esa Región en la Costa Grande y que va a beneficiar en gran medida tanto al Estado de Guerrero, como a Michoacán.

También quiero mencionar que para atraer las inversiones y generar empleos de calidad debemos considerar entre otros elementos varios beneficios que quiero puntualizar, quiero citar también respecto al comentario que hace mi compañero el diputado Ricardo Mejía Berdeja que es muy acertado, pero le quiero subrayar diputado y quiero contestar como lo haría un empresario que desea invertir en el estado de Guerrero, su pregunta es ¿quién quiere invertir?, yo le contesto si existen elementos como lo que esta ley está propiciando por ejemplo:

Beneficios fiscales y laborales.

Régimen aduanero especial.

Marco regulatorio ágil.

Que esto es lo que veníamos trabajando con la mejora regulatoria, que a continuación lo citare, Infraestructura de primer nivel, Programas de apoyo (Capital humano, financiamiento, innovación).

Otros estímulos y condiciones preferenciales. Por su puesto que eso es lo busca un empresario, un inversionista eso es lo que necesita y eso es lo esta ley trae como consecuencia, aquí también deseo mencionar, quiero puntualizar algunos pilares que la iniciativa cita, un pilar muy importante es la planeación a mediano y largo plazo, donde se precisará un plan maestro que norme y oriente las acciones sumamente importante, un compromiso permanente con el medio ambiente, también tenemos que pensar si desarrollamos una zona tampoco podemos descuidar el medio ambiente, tenemos que ser respetuosos y buscar un equilibrio.

Otro pilar es la mejora y adecuación del marco regulatorio y las simplificación administrativa de los tres niveles de gobierno, la subscripción de acuerdos o convenios de colaboración, también aquí quiero mencionar algo sumamente importante esta Legislatura aprobó y se los agradezco muchísimo la reforma a la Constitución Política donde ya es manejada la mejora

regulatoria como una política de Estado, en este proceso y dando seguimiento a ese suceso se está trabajando con la firma de convenios con tres poderes de gobierno y Cofemer y los diez municipios con mayor actividad económica.

Compañeras y compañeros, creo que estos temas son de suma importancia que debemos de entender si existe el marco regulatorio y si los diez municipios... si contamos con este marco regulatorio por supuesto que sí se puede dar en coordinación con esta nueva ley y la mejora regulatoria y que exista un sistema de apertura rápida, si se podría hacer que haya ese desarrollo y exista ese avance en nuestro Estado es aquí donde quiero que pongan un poquito de su atención al señalar esta página oficial “gob.mx” el tercer elemento de sus considerandos un “marco regulatorio ágil”; se refiere nada más y nada menos que a las bondades que trae consigo la primera Ley que aprobó esta 61 Legislatura.

Por su atención y en espera de contar con su voto favorable para esta nueva Ley de la que se espera se traduzcan sus beneficios con la creación de miles de empleos directos e indirectos estas son las políticas en materia de desarrollo económico que verdaderamente urge, Guerrero no tiene mañana compañeros, Guerrero es hoy, debemos trabajar por Guerrero hoy.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 se declara cerrado el debate en lo general por lo que con apoyo del artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos, si diputado Silvano.

Informo a la Plenaria que someteré a votación entonces el dictamen en lo general y los artículos reservados serán 11 segundo párrafo, 6 y 15 y quinto y octavo, y ellos no entran en votación.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y los artículos no reservado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Número 231 la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar

menciones su apellido y el sentido de su voto e instruyo a la diputada secretaria y diputado secretario tomen la contabilidad de la misma e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suarez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Pachuca Domínguez Iván, a favor.- Cueva Ruíz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- García Trujillo Ociel Hugar, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Cuauhtémoc Salgado Romero, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Le informo diputada presidenta que tengo 39 votos a favor y 1 en contra.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y los artículos no reservados el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general y en los artículos no reservados se somete a su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y como consecuencia se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para presentar su reserva del artículo 11 segundo párrafo del dictamen en discusión.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso presidenta de la Mesa.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa, de las compañeras diputadas, compañeros diputados.

Esta reserva la hago con el ánimo de que pensando la importancia del posible proyecto si se llega a consolidar, pero sobre todo poniendo énfasis en el papel relevante que tiene que jugar este Congreso en todo lo que vaya a impactar positivamente a nuestro Estado, por este congreso van a pasar una serie de acciones posteriormente entro otros el tema de cambio de uso de suelo, aprobación de incentivos fiscales, la tabla de valores de esos municipios, una serie de circunstancias que tienen que pasar por este congreso y por lo tanto estoy proponiendo la reserva del artículo 11 segundo párrafo de que haya un integrante del congreso en la Comisión interinstitucional con derecho a voz, sin derecho a voto, con derecho a voz y yo creo que aquí en este sentido, pues debe de haber un ánimo solidario del Congreso, digo porque no es una situación personal, es una situación que viene a pues darle la relevancia que tiene el congreso en este tipo de acciones y por lo tanto esperaríamos a que se votará a favor de dicha reserva.

Esta reserva quedaría así el párrafo.

Artículo 11 en su segundo párrafo, quedaría redactado de la siguiente manera:

La Comisión Interinstitucional podrá tener como invitados en las sesiones con voz pero sin voto a un diputado integrante de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo a representantes de los sectores privado, social, expertos en materias relacionadas con la presente ley, en las sesiones en que se discutan asuntos correspondientes del Consejo Técnico de la misma o en caso en que no se haya constituido el mismo corre presentantes de dichos sectores.

Entonces como ven compañeros, compañeras, creo que es un tema que nos interesa a todos los integrantes del congreso y pues por eso proponemos nosotros se pudiera aprobar esta reserva entiendo que haya animo de todos y de todas de que el congreso juega el papel que le corresponde y pues por eso estamos presentando esta reserva, quizá hubiésemos podido presentar pues otra reserva por ejemplo no, porque referir que algún otro tipo de circunstancias pero esto lo consideramos nosotros que es importante para el congreso, y por eso espero que se pueda votar a favor la misma.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Se informa a la Plenaria que desahogaremos reserva por reserva.

Como consecuencia con fundamento en el artículo 268, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, se pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino, quienes estén a favor, favor de manifestarlo de manera económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la reserva presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Eloísa Hernández Valle, para que presente la reserva en sus artículos 6 y 15.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Gracias, diputada presidenta.

En la representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, daré lectura a las dos reservas que hoy estamos presentando que es de los artículos 6 y 15.

El Dictamen pretende armonizar la regulación Estatal a la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

La Ley Federal, señala que:

- Las Zonas serán consideradas áreas prioritarias del desarrollo.

- El Estado promoverá las condiciones e incentivos para que con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo económico.

- A través de una política industrial sustentable.

- Los Inversionistas, recibirán beneficios fiscales, aduanales y financieros, así como facilidades administrativas e infraestructura.

- Las Entidades y municipios, deberán implementar un Programa de Desarrollo que permita el establecimiento y operación de las Zonas Económicas (este programa lo realiza y aprueba la autoridad federal).

- La construcción, desarrollo y administración de las Zonas Económicas, se realizará por el sector privado, o en su caso, por el público, en bienes inmuebles de propiedad privada o en bienes de dominio público de la Federación.

Para ésta última previsión, se realizó una reforma a la Ley de Bienes Nacionales, para especificar que los bienes en donde se establezca una Zona Económica, será considerada de hecho o mediante ordenamiento legal, como Bien de Dominio Público.

En esta situación, dicha Ley de Bienes prevé, que cuando se afecte o destine un bien para un servicio público, deberá comunicarse a la legislatura local correspondiente, para que otorgue su consentimiento. Sin embargo, la Ley que se pretende aprobar no dice nada al respecto, elimina toda posibilidad de intervención por parte del Congreso del Estado y otorga plenas facultades unilaterales de decisión a favor del titular del Ejecutivo del Estado, lo cual no puede ser procedente, ya que trastoca nuestro marco Constitucional vigente, que incluso, el propio gobernador fue quien propuso y aprobó las facultades que hoy pretende eliminar a este Poder Legislativo.

La Ley Federal de Zonas Económicas en su artículo 9, fracción III, inciso d), señala que las solicitudes para el establecimiento de Zonas Económicas, deberá ir acompañada de la autorización de las dos terceras partes de los congresos locales y de los cabildos respectivos.

La Ley que se pretende aprobar, elimina esta facultad al Congreso del Estado. El Poder Legislativo debe, y está facultado para aprobar los Convenios que afecten bienes de dominio público, se contrate deuda a través de inversiones público privadas, enajenar, donar, permutar o conceder el uso y disfrute de bienes de propiedad estatal, y acordar la realización de obras y prestación de servicios de mediano y largo plazo; de conformidad con lo establecido en la Constitución Local, en sus artículo 61, fracciones XXVIII, inciso h), XXX, XXXVIII y XLI, 62, fracción IV, 91, fracciones XI, XII, XXXI, 178, fracción XVIII, inciso h) y 179, numeral 1.

En el artículo 6, se propone una modificación para quedar en los siguientes términos:

Artículo 6. Una vez emitido el decreto de declaratoria de la zona, el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales donde se ubicará, y previa aprobación del Congreso del Estado y de las dos terceras partes del cabildo, deberán suscribir el convenio de coordinación en el plazo previsto en el decreto de declaratoria de la zona. En el convenio se establecerán las obligaciones de

los tres órdenes de gobierno para su establecimiento y desarrollo, en términos de la Ley Federal.

El convenio de coordinación deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación.

Asimismo, para hacer uso de la atribución que concede a los congresos locales, la Ley de Bienes Nacionales en su artículo 9 debe adicionarse la ley que analiza adicionarse un segundo párrafo al artículo 15 para quedar como sigue.

Artículo 15. Cuando para el establecimiento de las zonas económicas, se requiera cambiar de destino o enajenar en favor del Gobierno Federal o de particulares, los bienes que forman parte del patrimonio estatal o municipal, deberá aplicarse, en lo conducente, la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En los casos que por el establecimiento de alguna Zona Económica se afecten, adquiera o destinen bienes de dominio público estatal al servicio público o para el uso común por parte de la federación, el Congreso del Estado, deberá pronunciarse si otorga o no su consentimiento, dentro del término de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la publicación del decreto o acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta presidencia, informa a la Plenaria que se desahogara artículo por artículo, reservado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 268, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva presentada al artículo 6 del dictamen en desahogo, presentado por la diputada Eloísa Hernández Valle, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la admisión a la reserva al artículo 6 del dictamen en desahogo, por tanto

se somete a discusión de la Plenaria la reserva de antecedentes y se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto diputado Ricardo, con qué objeto diputado Silvano, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Gracias, presidente.

Sé que algunos traen prisa, pero es un tema relevante y nosotros sí queremos fijar posición sobre esta reserva que presentó la diputada Eloísa Hernández Valle, que nos parece atinada porque la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en el artículo 9 precisamente en la fracción III establece que los gobiernos de las entidades federativas deberán acompañar a la carta de intención la autorización del Congreso del Estado en aquellas legislaciones que así lo establezca en cada entidad federativa y consideramos que es democrático y que es un tema que se debe discutir públicamente hacia donde debe orientarse la intención del gobierno del Estado, cuando se trate precisamente de estas zonas.

Y que el Ejecutivo local debe ir acompañado por el Poder legislativo, que no sea solamente una decisión unilateral del Ejecutivo o de su gabinete, si no que vaya acuerpada por el poder legislativo, que esta es nuestra posición en diversos temas en el caso del presupuesto de egresos de la federación, cuando hay que defenderlo actuar como un solo ente cuando se trate del interés general de la Entidad.

Y precisamente por esa razón también en la primer reserva que presentó el diputado Silvano Blanco y que me pareció que no se quiso valorar en su justa dimensión, lo que planteamos es que la representación del Congreso del Estado en este Consejo interinstitucional fuera de algún integrante de la Comisión que es competente en el tema económico del propio Congreso al igual que en los temas de justicia va alguien de la Comisión de Justicia o en los temas de gobierno, va alguien de la Comisión de Gobierno o en los temas de seguridad pública, no se quiso conceder esta reserva pero estamos claros que si el objetivo es que se avancen con pluralidad y con una afán de impulsar el desarrollo regional, seguramente cuando se tenga que integrar algún representante se valorara la reserva que oportunamente presentamos.

Por esa razón, compañeras y compañeros estamos de acuerdo en apoyar para que el Congreso del Estado,

intervengan en el proceso de determinación de cuáles son las zonas económicas especiales que es la filosofía que va atrás de esta reserva.

Es cuando.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, hasta por cinco minutos.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso compañera presidenta.

Con el permiso de los integrantes de la Mesa, de las compañeras diputadas, compañeros diputados.

Digo la verdad, lamenta uno mucho el tema de que los propios integrantes del Congreso, no decidan ejercer su función de una forma adecuada, en este sentido el planteamiento que hacíamos nosotros de tener un integrante del congreso en tal comisión interinstitucional era de relevancia para el Congreso, no para alguien en particular, porque reitero este proyecto va ser de largo plazo es decir, nosotros ya no vamos a estar en el futuro, pero la idea era que el congreso estuviera representado ahí, yo esperaría que en el futuro esto se pueda revisar, porque con puntualidad compañeras y compañeros miren en el segundo párrafo del artículo 11, dice: El jefe de la oficina del gobernador del Estado quien en caso de ausencia del presidente fungirá como presidente suplente con todas las facultades.

Esto nunca se ha visto en ninguna ley, solamente en esta y esto se aprueba con mucha tranquilidad, yo hubiese puesto una reserva en contra de la incorporación del jefe de la oficina en esta Comisión interinstitucional, pero bueno entendemos que es un hombre de confianza del gobernador y que mucha gente le tiene respeto al jefe de la oficina, pero no son sus funciones es decir, revísenlo en todos los demás consejos y en todos los demás comités y no está el jefe de la oficina como presidente suplente en ninguna de los otros consejos de los otros comités, quienes si están, están los secretarios de despacho respectivos como debe ser gente con capacidad, precisamente por eso en el estado de Guerrero no hacemos las cosas de una forma adecuada, es decir, ponemos a los amigos no a quien pueda tener capacidad para impulsar un proyecto.

Cuál es la diferencia entre el gobierno del estado de Guerrero y el gobierno de Michoacán, en este tema en específico que el gobernador de Michoacán ha hecho su tarea, efectivamente tiene gente experta en el tema, gente

que a final de cuentas le está dando resultados, por eso la zona económica especial...

La Presidenta:

Si diputada Flor, permítame diputado.

(Desde su curul, la diputada Flor Añorve Ocampo, solicita se centre en el tema).

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Buena compañera le quiero decir que no me estoy desviando, precisamente es parte de la reserva decía yo, yo propuse una reserva en el segundo párrafo del artículo 11 y esto está en el artículo 11, es decir la posición del jefe de la oficina del gobernador está en el artículo 11, ahí está y las funciones de presidente suplente reitero, aquí está en el artículo 11 y tiene que ver con la reserva que presente, digo entiendo que ustedes...

La Presidenta:

Diputado Silvano, nada más le aclaro que la reserva en discusión es del artículo 6.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

No, decía yo de las reservas yo estoy hablando de la reserva que yo presente compañera en ese sentido, yo vine a razonar mi voto en función de las reservas no solo de la reserva que presentó la diputada Eloísa, si no de la reserva que yo presente y que fue votada en contra, entonces pues en ese sentido reitero yo. Por eso efectivamente la zona económica especial va tener mayor impacto en Michoacán, porque el gobernador de aquel estado pues está poniendo gente adecuada en los espacios de este proyecto y en el caso de Guerrero no es así.

Es cuanto.

La Presidenta:

En virtud de que no hay oradores inscritos se pregunta a los diputados y diputadas si el asunto está suficientemente discutido, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Esta presidencia, declara concluido el debate respecto del artículo 6 reservado. Aclaro, 6 párrafo primero.

Solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura a la reserva del artículo 6, presentada por la diputada Eloísa Hernández Valle.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Artículo 6.- Una vez emitido el decreto de declaratoria de la zona, el gobernador del Estado y los presidentes municipales donde se ubicará, y previa aprobación del Congreso del Estado y de las dos terceras partes del cabildo, deberán suscribir el convenio de coordinación en el plazo previsto en el decreto de declaratoria de la zona. En el convenio se establecerán las obligaciones de los tres órdenes de gobierno para su establecimiento y desarrollo, en términos de la Ley Federal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo que es el artículo 6 del dictamen, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada al artículo 6 del dictamen por la diputada Eloísa Hernández Valle.

Esta presidencia, instruye a la secretaria, inserte el contenido de la ley la reserva aprobada; continuamos con el desahogo de la reserva al artículo 15.

Sólo para precisión es adicionar un segundo párrafo al artículo 15, no es todo el artículo 15 reservado.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate y se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo.

Solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura a la reserva de artículos presentada por la diputada Eloísa Hernández Valle.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso diputada presidenta.

Artículo 15, segundo párrafo.- En los casos que por el establecimiento de alguna Zona Económica se afecten, adquiera o destinen bienes de dominio público estatal al servicio público o para el uso común por parte de la federación, el Congreso del Estado, deberá pronunciarse si otorga o no su consentimiento, dentro del término de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la publicación del decreto o acuerdo, en el Diario Oficial de la Federación.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la reserva presentada por la diputada Eloísa Hernández Valle y como consecuencia se instruye a la secretaría e inserte el contenido de la reserva aprobada.

Para presentar su reserva a los artículos 5 y 8 del dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados de la Mesa Directiva,

Compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Vuelvo a esta Tribuna, para presentar dos de las cuatro reservas que yo originalmente había previsto presentar en este Pleno.

Dos porque una de ellas referida al artículo 19, el dictamen ya lo considera no exactamente con la redacción, pero lo que importa es su contenido.

Y debo iniciar diciendo compañeros, compañeras.

Que yo he señalado en esta Tribuna, que cuando hay cosas que no comparto o cuando hay cosas que salen del marco de la ley o de la tolerancia política, las expreso y las expreso con toda la contundencia que el asunto requiere. Pero también he dicho que cuando hay la sensibilidad, la responsabilidad o el compromiso con las y los guerrerenses, yo también lo sé reconocer.

Por ello, entonces omito la presentación de una de las reservas u omití más bien presentar una de las reservas que había previsto para presentar solamente dos y quiero decirlo públicamente porque también es correcto hacerlo, así me he conducido y así me seguiré conduciendo quiero reconocer la disposición de la fracción mayoritaria y del resto de las fracciones para poder avanzar en dos de las reformas que en el ejercicio parlamentario que debe de seguirse en todo proceso, tuve la oportunidad de previamente platicar con diputados y diputadas.

En ese sentido, presidenta habré de presentar solamente las reservas presentadas que en este caso es el segundo párrafo del artículo 5 y la adición a un último párrafo al artículo 8. Que son los dos artículos que yo he reservado.

En ese sentido solicitaría por supuesto a todos los diputados y diputadas, pudieran ser votadas a favor.

La referida al artículo 5, compañeros y compañeras, es lo que anuncie en la intervención para razonamiento de mi voto, referida a las facultades que la Ley Federal de Zonas Económicas, le otorga al Congreso del Estado muy particularmente en su fracción III.

Es esta situación, por lo tanto entonces el segundo párrafo del artículo 5 del decreto quedaría en los siguientes términos:

La carta de intención respectivamente deberá ir acompañada del acuerdo de autorización del cabildo correspondiente, así como del Honorable Congreso del Estado en los términos del Artículo 9 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

El último párrafo que solicito sea aprobado es que se adicione un último párrafo al artículo 8 del decreto que en sus términos diría lo siguiente:

El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en todo momento estarán sujetos a las disposiciones locales vigentes en materia fiscal, hacendaria, de ordenamiento territorial, presupuestarias, del régimen de permisos y concesiones y todas aquellas aplicables en el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales.

Este artículo 8, se refiere a que el gobierno del estado y de los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias deberá las facultades que tienen, por eso entonces este es un asunto meramente al ordenamiento, estas son diputada presidenta las reservas que he presentado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 268, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva presentada al segundo párrafo del artículo 5 del dictamen en discusión por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la admisión a la reserva, se somete a discusión de la Plenaria para su discusión la reserva presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, al segundo párrafo del artículo 5, del dictamen en discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, solicito a la diputada Rossana Agraz Ulloa, dé lectura a la reserva en mención.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto diputada.

Artículo 5, segundo párrafo.- La carta de intención respectivamente deberá ir acompañada del acuerdo de autorización del cabildo correspondiente, así como del Honorable Congreso del Estado en los términos del Artículo 9 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas la reserva presentada al segundo párrafo del artículo 5, del dictamen en desahogo por el diputado Sebastián de la Rosa, por tanto esta presidencia instruye a la secretaría inserte en el contenido de la ley las reservas aprobadas.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 268, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, pregunta a la Plenaria si se admite a debate la reserva presentada por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, consistente en una adición al último párrafo de un último párrafo al artículo 8 del dictamen en desahogo.

Favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la admisión de la reserva.

En consecuencia, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, la reserva de antecedentes, por lo que se preguntan los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no hay oradores inscritos, solicito al diputado J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura a la reserva presentada.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Artículo 8, último párrafo.- El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en todo momento estarán sujetos a las disposiciones locales vigentes en materia fiscal, hacendaria, de ordenamiento territorial, presupuestarias, del régimen de permisos y concesiones y todas aquellas aplicables en el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.
En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas, la reserva presentada al artículo 8, del dictamen de discusión por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Esta Presidencia, instruye a la Secretaría inserte en el contenido de la Ley las reservas aprobadas, en razón de que no fue aprobada la reserva al artículo 11 presentada por el diputado Silvano Blanco Deaquino y este artículo no fue sometido a aprobación en este acto se hará la votación.

Se somete para su aprobación el artículo 11, del dictamen en discusión que fue motivo de la reserva presentada por el diputado Silvano Blanco, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

Les aclaro estamos votando el artículo 11, que no fue votado pero es en los términos del dictamen, porque esta reserva no fue admitida y no se discutió, entonces quienes estén a favor, ponerse de pie.

A favor.
En contra.
Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos el artículo 11, en términos del dictamen.

Emítase la ley respectiva y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:27 horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 27 minutos del día martes 20 de diciembre del año en curso se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 10 de enero del año 2017, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga